

Autos: "CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PCIA. DE E. RÍOS C/ AGMER Y AMET S/CONCILIACIÓN OBLIGATORIA LEY 9.624" Expte. Nº 12677

En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los dieciseis días del mes de marzo de 2015, siendo la hora 10:36, estando en su Despacho S.S. la Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia del Trabajo Nº4, de ésta ciudad, Dra. GLADYS B. PINTO asistida por el Secretario autorizante, comparecen a la presencia judicial, y a los fines de esta audiencia de conciliación, el Sr. Defensor General de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Maximiliano Francisco Benitez, la Sra. Presidente del Consejo General de Educación Prof. CLAUDIA VALLORI; el Sr. Contador NESTOR GRIFONI, acompañados por la DRA. MIRIAM MARIA DEL HUERTO CLARIA, como apoderada del Consejo General de Educación, el Dr. EDUARDO REY LEYES, el contador CARLOS MHOR, el Dr. GASTON ETCHEPARE, la Sra. MABEL LEIKAM y MIGUEL GAGGION y el Contador Adolfo WOLTER; por AMET: el Sr. Secretario General Prof. HUGO DE BUENO, IRMA ALONSO (Sec. Administrativa y de Acta) y la Dra. MARIELA BATTISTELLA (apoderada) y por AGMER: el Sr. Secretario General CDC Prof. FABIAN PECCIN; el Sr. Secretario Adjunto CDC, Prof. ALEJANDRO BERNASCONI; el Sr. CESAR PIBERNUS (Sec. de Organización CDC) y MANUEL GOMEZ (Secr. Gremial CDC) acompañados por la DRA. VERONICA FISCHBACH. Abierto el acto, la suscripta hace entrega a los representantes de AGMER y AMET de copia de la propuesta presentada por el Consejo Gral. de Educación obrante a fs.177/187 de autos. Acto seguido la Presidenta del Consejo General de Educación manifiesta que el contador Grifoni va a explicar la propuesta que han presentado. El contador Grifoni se expresa manifestando que, hay dos cambios importantes y surge de las negociaciones que arrancaron en el mes de enero en instancia de negociaciones y paritarias luego: aumento de un 20% en marzo en el básico y se termina en agosto, implica un aumento importantísimo, elevando el costo total de la propuesta en \$1430.000.000 solo para el sector docente, como mayor esfuerzo la provincia tiene que multiplicarlo por dos. El esfuerzo que termina incrementando la propuesta comparada con febrero es de 367.000.000. Que incrementamos del 35% al 36% el salario del cargo testigo, llevándolo de \$5.000 en febrero a \$6.550 (31% de aumento) en marzo, y en agosto a \$6.805 (36% aumento) para el cargo testigo, llegando en el resto al 35% y jornada completa al 38%, y en las horas cátedras promedia el 35%. Es salario de bolsillo en efectivo. Que el aumento no es solo de 30,5%, que esto solo corresponde al básico, llegando con otras variables a los porcentajes antes dichos. Es de bolsillo 36% para el que recién se inicia y 35% para el resto. Son salario de bolsillo de ley, si alguien tiene descuentos personales, obviamente eso no es de ley. Las simulaciones se confeccionan sin incluir asignaciones familiares. Para que no se preste a confusión, se mantuvo agosto por separado del FONID, dicha inversión no está incluido en el monto de \$1430.000.000 antes mencionado, es decir no se incluyó el costo de duplicación de FONID. Dada la palabra al Sr. PECCIN, manifiesta que: nosotros vamos a tomar la propuesta, la cual la remitiremos a todas las seccionales, y escuelas para que se defina por asamblea pública por dos horas por turno, un día para las escuelas nocturnas y otra para las de mañana y tarde, a definir, nos comprometemos a hacerlo hoy a la tarde, comunicando cuando son las asambleas, y fecha del congreso para debatir la propuesta que se entregará a la provincia. Todo será en la semana. Se aclara que ésta va a ser la única comunicación al Consejo, la que se haga al Juzgado en los términos de la Ley 23.551. Dada la palabra al Sr. Hugo De Bueno, manifiesta que:

también vamos a realizar las asambleas dos horas por turno (diurno y nocturno), en el transcurso de la semana, y la fecha concreta de asambleas va a ser comunicada al juzgado, un día para las escuelas nocturnas y otra para las de mañana y tarde, respetando el horario de la asamblea como fue acordado en acta anterior, dentro de las 48 hs. posteriores a la asamblea vamos a tener la definición de la entidad como resultado de la compatibilización de los mandatos de asamblea. Un día de dos horas por turno, uno a la mañana, otra a la tarde y otra a la noche. El Consejo Gral. manifiesta su conformidad para que se realice en dos días, de a dos horas por turno: primer día turno noche, y segundo día turnos mañana y tarde, solicitamos que en virtud de cerrar la liquidación de haberes el viernes 20, solicita se acompañen las resoluciones de los cuerpos orgánicos respectivos antes del día viernes. En este acto S.S. resuelve fijar nueva audiencia para el día viernes 20 del corriente a la hora 10:30, quedando en este acto todas las partes debidamente notificadas No habiendo para más, siendo las 11:49 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes, después de S.S., de todo lo cual DOY FE.